



M.Nº:32/2018

MEMORANDUM

A _____ : Ing. Hildegardo González – Rector Universidad Nacional de Itapúa

DE _____ : Lic. Rebeca Magali Brites. Dpto. Administrativo - FIUNI

FECHA _____ : 12/04/18

ASUNTO _____ : Informe Final de Misión de Funcionario Correspondiente al mes de Marzo.



Señor Rector:

Por este medio remito informe final de Misión de los Funcionarios de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron en el mes de Marzo del año 2018, a la ciudad de Asunción el día viernes 16, a fin de presentar Declaraciones Juradas y Documentación de docentes a la C.G.R. y visitar Proveedores para solicitar catálogos de equipos para laboratorio de Ingeniería Electromecánica.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1821/18
Fecha:	13/04/18
	Hora: 10:05
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Apellido de Firma:	<i>Luison Xerxes</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1.009/96 del 03/12/96

Facultad de Ingeniería



Encarnación, 13 de marzo de 2018

RESOLUCIÓN DEC/V.M. N° 05/2018

VISTA:

La Ley N° 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2018", además, la Resolución de Rectorado N° 114/2014, y-----

CONSIDERANDO

Que, las siguientes personas: El Sr. Miguel Ángel Arrúa Aquino, Secretario y Univ. Adám Ortega Ladan Asistente Administrativo ellos viajaran a la Ciudad de Asunción el día viernes 16 de Marzo del 2018, a fin de presentar Declaraciones Juradas y documentaciones de docentes a la C.G.R. y visitar a Proveedores para solicitar catálogos de equipos para laboratorio de Ingeniería Electromecánica.

Que, la Facultad de Ingeniería cuenta en su presupuesto año 2018 con el Rubro Pasajes y Viáticos que hace posible cubrir los gastos de traslado de los Funcionarios y Alumnos de Ingeniería.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, Art. 40 Inc. "g" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES,

RESUELVE

Art. 1°.- AUTORIZAR, el pago en concepto de "Viático y Movilidad" a las siguientes personas: El Sr. Miguel Ángel Arrúa Aquino, Secretario y Adám Ortega Ladan Asistente Administrativo ellos viajaran a la Ciudad de Asunción el día viernes 16 de Marzo del 2018, a fin de presentar Declaraciones Juradas y documentaciones de docentes a la C.G.R. y visitar a Proveedores para solicitar catálogos de equipos para laboratorio de la Carrera de Ingeniería Electromecánica.

Art. 2°.- FIJAR, el monto indicado en el siguiente cuadro, por viaje, en concepto de "Viático y Movilidad", pagadero a la siguiente persona que se detalla a continuación, para el cumplimiento de sus obligaciones mencionadas en el Art. 1° de esta Resolución.-----

Nombre y Apellido	C.I. N°	Monto
Miguel Ángel Arrúa Aquino	2.912.763	350.000
Adám Ortega Ladan	3.199.463	350.000
TOTAL		700.000

Art. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Elsa González T.
Secretaria General



Ing. Oscar Dionisio Trochez.
Decano

Conste que el presente es copia fiel del

Abog. Lorenzo Zacarias c/ Ruta 1Km 2½
ingenieria.fiuni@gmail.com

Barrio Kaaguy Rory
www.fiuni.edu.py
Elsa C. González Tolerón
Secretaria General
Facultad de Ingeniería

(071) 207 666 / 207 079
Encarnación - Paraguay

Encarnación, 20 de Marzo de 2018

El día Viernes 16 de Marzo, acudimos a las oficinas de la Contraloría General de la Republica. A fin de entregar declaraciones juradas y documentación de Docentes y visitar a la empresa Provindus S.A. para solicitar catálogos y asesoramiento para compras de equipos de Laboratorio de la Carrera de Ingeniería Electromecánica que se encuentra en proceso de Re acreditación por la ANEAES.



Sr. Miguel Arrúa



Univ. Adam Ortega



M.N°:033/2018

MEMORANDUM

A _____ : Ing. Hildegardo González – Rector Universidad Nacional de Itapúa.
DE _____ : Lic. Rebeca Magali Britz, Dpto. Administrativo – FIUNI
FECHA _____ : 12/04/17
ASUNTO _____ : Informe Final de Misión de Funcionarios Correspondiente al mes de Marzo.



Señor Rector:

Por este medio remito informe final de Misión del Decano y la Docente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron en el mes de Marzo del año 2018, a la ciudad de Asunción el día viernes 23, a fin de visitar a la ANDE para solicitar auspicios para el "XXIII Seminario Internacional del Comité Académico de Energía de la AUGM".

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1820/18
Fecha:	13/04/18 Hora: 10:03
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
1	Oscar Dionisio Trochez Valdez	Decano	3.784.808	
2	Eustaciana Kallus Fretes	Docente	3.759.954	
5.	Resolución de Viático Nº: DEC/V.M.Nº 06/2018	Fecha de la Resolución: 14/03/2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio: Gestionar	Visitas a la ANDE para solicitar auspicios para el ""XXIII Seminario Internacional del Comité Académico de Energía de la AUGM".		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 23/03/2018	Hasta: 23/03/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
Nº	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Visitas a la ANDE para solicitar auspicios para el ""XXIII Seminario Internacional del Comité Académico de Energía de la AUGM".	ANDE		
				
Aprobado por:				
 Lic. Marciano Leiva Giménez C.I. Nº: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1.009/96 del 03/12/96
Facultad de ingeniería



Encarnación, 14 de marzo de 2018
RESOLUCIÓN DEC/V.M. N° 06/2018

VISTA:

La Ley N° 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2018", además, la Resolución de Rectorado N° 114/2014, y-----

CONSIDERANDO

Que, las siguientes personas: el Ing. Oscar Dionisio Trochez, Decano de la FIUNI y la Lic. Eustaciana Kallus Fretes, Docente Técnico, viajarán a la Ciudad de Asunción el día 23 de Marzo de 2018, visitas a la ANDE para solicitar auspicio para el "XXIII Seminario Internacional del Comité Académico de Energía de la AUGM".

Que, la Facultad de Ingeniería cuenta en su presupuesto año 2018 con el Rubro Pasajes y Viáticos que hace posible cubrir los gastos de traslado de los Funcionarios y Alumnos de Ingeniería.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, Art. 40 Inc. "g" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES,

RESUELVE

Art. 1°.- AUTORIZAR, el pago en concepto de "Viático y Movilidad" a las siguientes personas: el Ing. Oscar Dionisio Trochez, Decano de la FIUNI y la Lic. Eustaciana Kallus Fretes, Docente Técnico, viajarán a la Ciudad de Asunción el día 23 de Marzo de 2018, visitas a la ANDE para solicitar auspicio para el "XXIII Seminario Internacional del Comité Académico de Energía de la AUGM".

Art. 2°.- FIJAR, el monto indicado en el siguiente cuadro, por viaje, en concepto de "Viático y Movilidad", pagadero a las siguientes personas que se detalla a continuación, para el cumplimiento de sus obligaciones mencionadas en el Art. 1° de esta Resolución.-----

Nombre y Apellido	C.I. N°	Monto
Ing. Oscar Dionisio Trochez	3.784.808	490.000
Lic. Eustaciana Kallus Fretes	3.759.954	350.000
TOTAL		840.000

Art. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Elsa González T.
Secretaría General


Ing. Oscar Dionisio Trochez.
Decano

Conste que el presente documento es copia fiel del original

Elsa González T.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN

23 de marzo de 2018

- Visita a las oficinas de la ANDE para gestionar apoyo para la organización del "XXIII Seminario Internacional del Comité Académico de Energía de la AUGM" a realizarse en la FIUNI en fecha 3 y 4 de mayo del presente año.


Lic. Eustaciana Kallus
Docente Técnico FIUNI



Ing. Oscar Trochez
Decano FIUNI



Nº 20/2018

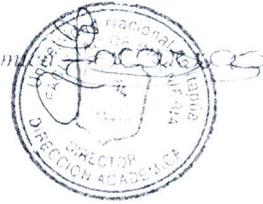
MEMORANDUM

A: Ing. Hildegardo González – Rector Universidad Nacional de Itapúa.
Universidad Nacional de Itapúa.

De: Lic. María Lorena Zacarías, Directora Académica
Facultad de Ingeniería – UNI

Fecha: 26/03/2018

Objeto: Informe final de Misión de docente correspondiente al mes de Marzo



Señor Rector:

Por este medio remito informe final de Misión de docentes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron en el mes de Marzo del año 2018, con la finalidad de dictar clases, de conformidad a los registros de firmas que adjunto en medio magnético.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	1822/18
Fecha:	13/04/18 Hora: 10:09
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1.009/96 del 03/12/96

Facultad de ingeniería



Encarnación, 01 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN DEC/V.M. N° 12/2018

POR LA CUAL SE COMISIONA Y AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE VIATICO Y MOVILIDAD, A DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA U.N.I.---

VISTO Y CONSIDERANDO

El informe de la Dirección Académica, en donde se menciona quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a la ciudad de Encarnación para dictar Clases en la Facultad de Ingeniería en las fechas descriptas en la planilla que se Adjunta el Informe de Referencia.-----

La Ley N° 6026/2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018 y el Decreto N° 8452/2018., por la cual se reglamenta la mencionada Ley contemplando el Rubro de Pasajes y Viáticos y Establece la Tabla de Valores para Interior y Exterior.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, Art. 41 Inc. "g" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES,

RESUELVE

Art. 1°.- AUTORIZAR, el pago en concepto de "Viático y Movilidad" a los Docentes que se trasladarán de la ciudad capital hasta Encarnación y viceversa, con el objetivo de dictar Clases en las carreras de Ingeniería- UNI, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución, correspondiente al mes de Marzo/2018.--

Art. 2°.- FIJAR, los montos indicados, por viaje, en concepto de "Viático y Movilidad", pagadero a los Docentes que se trasladarán hasta la UNI, Encarnación, para el cumplimiento de sus obligaciones mencionadas en el Art. 1° de esta Resolución, por el mes de Marzo/2018 los montos por viaje es de 220.000 gs.(Doscientos veinte mil)-----

Art. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Lic. Elsa González T.
Secretaría General



Ing. Oscar Dionisio Trochez
Decano

